 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		1	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-83		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO Y CARTUCHOS QUE UTILIZAN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD

ELABORÓ:

HÉCTOR MARTÍN RODRÍGUEZ AGUILAR
SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL



FIRMA

VALIDÓ:

HUMBERTO MARTÍNEZ MELCHOR
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES



APROBÓ:

AMPARO MONTOYA OBREGÓN
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES




AUTORIZÓ:

ANDRÉS VILLASEÑOR HERRERO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



FECHA DE PUBLICACIÓN: 27 MAR 2026

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		2	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-83		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01


NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO Y CARTUCHOS QUE UTILIZAN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD
--------------------------	---

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico y Mejores Prácticas	3
IV.	Políticas	3
V.	Descripción de las Actividades	5
VI.	Diagrama de Flujo	6
VII.	Plan de Calidad	7
VIII.	Control de Cambios	8
IX.	Glosario	8
X.	Anexos	9

4k




 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		3	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-83		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO Y CARTUCHOS QUE UTILIZAN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD
--------------------------	---

I. OBJETIVO

Distribuir entre los vigilantes especializados de la LOTERIA asignados a los servicios de seguridad institucional, el armamento con la dotación de cartuchos indispensables que garantizan salvaguardar y resguardar el patrimonio de la Entidad.

II. ALCANCE

Inicia con la presencia del personal de seguridad que cubrirá su jornada laboral en los accesos de los inmuebles de LOTENAL.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el decreto por el que se crea el organismo descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978. D.O.F.09-03-2020.
- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, (DOF 18-01-2022) y sus reformas.
- Ley Federal de Armas Fuego y Explosivos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.

IV. POLÍTICAS

1. La actualización periódica de este procedimiento estará a cargo de la Subgerencia de Seguridad y Protección Civil en el ámbito de su competencia, de conformidad con la operación interna, naturaleza jurídica y especialidad de la Entidad, siendo el resultado del trabajo en conjunto con las Unidades Administrativas.

Toda actualización del presente procedimiento, su publicación en la Normateca Interna y su difusión al personal de la Entidad, se debe llevar a cabo de conformidad con lo establecido en el procedimiento SAF-PRO-48 Control de Normas Internas y los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en Lotería Nacional.

2. Los formatos e instructivos utilizados para llevar a cabo este procedimiento, podrán adaptarse a la normatividad interna, naturaleza jurídica y especialidad de la Entidad, así como a su operación interna, por lo que podrán ser modificados por la Subgerencia de Seguridad y Protección Civil.



 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	4	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-83	TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2018	NIVEL DE REVISIÓN

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO Y CARTUCHOS QUE UTILIZAN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD
--------------------------	---

3. La Gerencia de Servicios Generales por conducto de la Subgerencia de Seguridad y Vigilancia es el área responsable de rendir trimestralmente un informe ante la Dirección de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la SEDENA, en el cual se hace del conocimiento las condiciones y movimientos que guardan las armas de fuego, así como de los cartuchos correspondientes a ellas.
4. La Gerencia de Servicios Generales por conducto de la Subgerencia de Vigilancia es el área responsable de verificar que el personal Seguridad y autorizado para portar armas de fuego para la seguridad institucional, dé cumplimiento a lo establecido por la Ley Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, así como a lo instruido por la secretaria de la Defensa Nacional, respecto de la Licencia Particular Colectiva otorgada a la LOTENAL(LPC)
5. Es responsabilidad de la Subgerencia de Seguridad y Vigilancia Proporcionar al personal de seguridad designado el armamento para cubrir el Servicio de Seguridad en la Entidad.
6. La Subgerencia de Seguridad y Vigilancia, es responsable de verificar al inicio de cada turno, que el armamento y cartuchos se distribuyan entre los elementos de seguridad comisionados en los diferentes servicios y verificar que estén en perfectas condiciones para ser utilizados en cualquier contingencia que se presente en la Entidad.
7. La Subgerencia de Seguridad y Vigilancia, es responsable del mantenimiento, distribución, buen uso y manejo del armamento, así como ásentar en la bitácora del servicio el registro de la asignación del armamento, asimismo, es responsable de que el servicio de mantenimiento del armamento se realice cada dos meses los días sábados, por personal capacitado.
8. Es responsabilidad del personal de seguridad designado por la Subgerencia de Seguridad y Vigilancia para portar arma de fuego el buen uso, durante la jornada de trabajo, así como Registrar en bitácora la entrega del arma y anotar las novedades existentes
9. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.



R





LOTERÍA NACIONAL

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		5	9
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-83		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO Y CARTUCHOS QUE UTILIZAN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD

V. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
1. SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1.1 Entrega al personal de seguridad designado a las diferentes instalaciones el armamento para cubrir el Servicio respectivo de acuerdo con el turno establecido, (primer turno, segundo turno y tercer turno).	INFORMES
2. PERSONAL DE SEGURIDAD	2.1 Recibe mediante bitácora el arma que le será asignada para cubrir el servicio de vigilancia en la entidad, anotando, arma designada, matricula, Núm. Cartuchos	INFORMES
	2.2 Realiza la vigilancia de la entidad de acuerdo con el turno y consignas establecidas.	INFORMES
	2.3 Entrega el arma al personal de seguridad del siguiente turno, una vez que termina el turno y las consignas establecidas, anotando en la bitácora de asignación de armamento las novedades existentes en su turno.	INFORMES
	2.4 Recibe del personal de seguridad del turno anterior el arma que le será asignada para cubrir el servicio de vigilancia en la entidad, anotando, arma asignada, matricula y número de cartuchos.	
	2.5 Remite la bitácora el responsable de la misma, al término del último turno, a la Subgerencia de Seguridad para el análisis y archivo de esta en caso de que no exista alguna anomalía.	OFICIO
Fin del procedimiento		

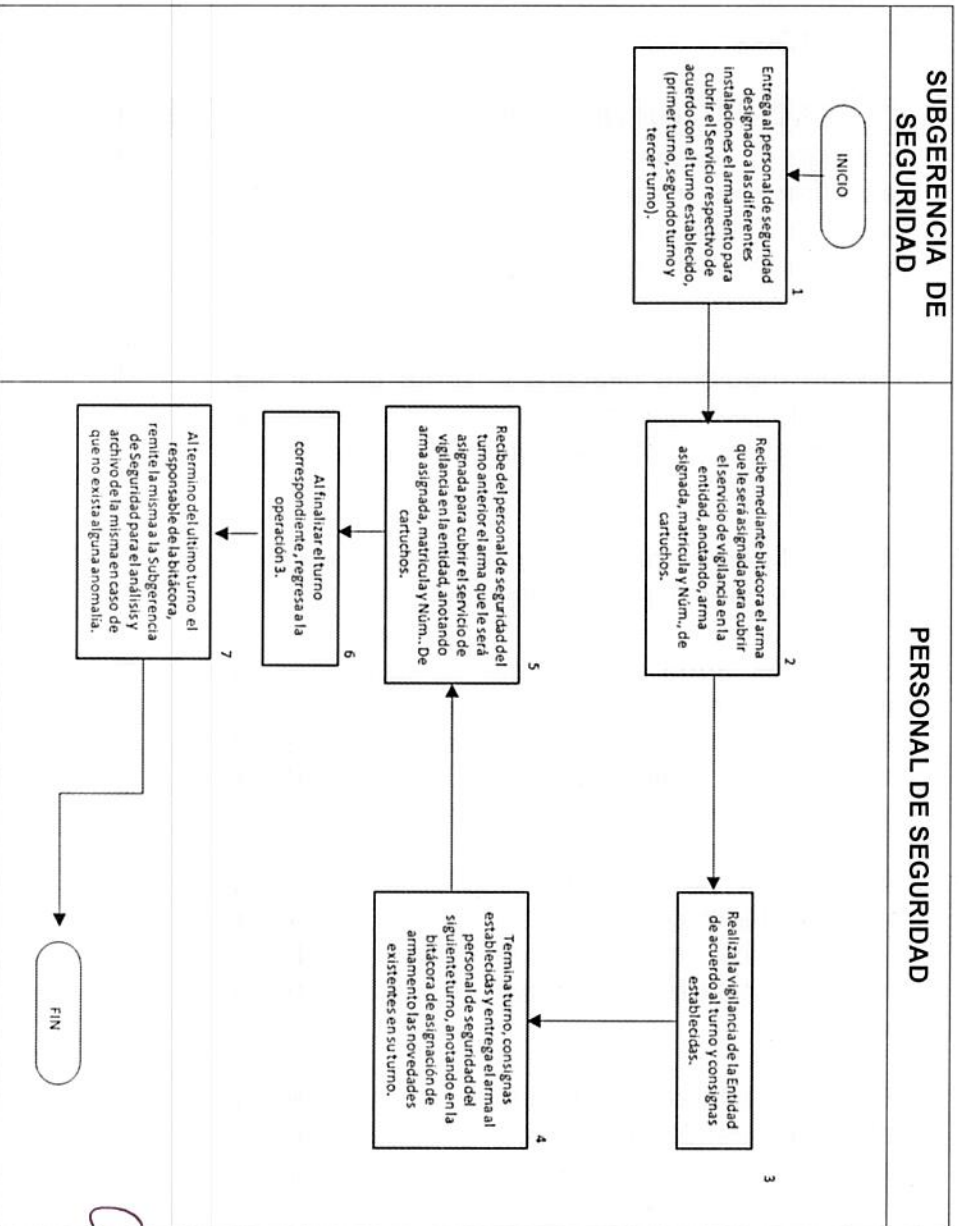


LOTERÍA NACIONAL

ÁREA EMISORA:	GENERAL	HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DE	6	9
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-83	TIPO: PÚBLICO		
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO Y CARTUCHOS QUE UTILIZAN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD

VI. DIAGRAMA DE FLUJO



[Handwritten signature]




LOTERÍA NACIONAL

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GENERAL DE	7	9
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-83		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO Y CARTUCHOS QUE UTILIZAN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD

VII. PLAN DE CALIDAD

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Remite la bitácora el responsable de la misma, al término del último turno, a la Subgerencia de Seguridad para el análisis y archivo de esta en caso de que no exista alguna anomalía.	Personal de Seguridad	Diario, al término de cada turno.	Que la información identifique si existió o no alguna anomalía.	Que la información de todos los turnos se encuentre registrada en la Bitácora,	Bitácora.	Solicitar información faltante y en su caso implementar acciones preventivas o correctivas.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	8	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-83	TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2018	NIVEL DE REVISIÓN

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO Y CARTUCHOS QUE UTILIZAN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD
--------------------------	---

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Creación del documento.	Septiembre 2018
01	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de julio de 2022 y sus reformas".	Marzo 2026

IX. GLOSARIO

Implementar:

Poner en funcionamiento o aplicar métodos, medidas, etcétera, para llevar algo a cabo.

Comisiones:

Conjunto de personas encargadas por la ley, o por una corporación o autoridad, de ejercer unas determinadas competencias permanentes o entender en algún asunto específico.

Dispositivos:

Es cualquier mecanismo, sistema, o conjunto de medidas diseñado para proteger un activo (como personas, bienes, información o sistemas) contra daños, pérdidas, amenazas o accesos no autorizados.

Viáticos:

Prevención, en especie o en dinero, de lo necesario para el sustento de quien hace un viaje.

Ministración:


Se refiere al acto de entregar, suministrar o proveer fondos, bienes, servicios o recursos de forma oficial y regulada, generalmente por parte de una entidad superior a una entidad subordinada, un beneficiario o para un propósito específico.

Pormenorizado:

Describir o enumerar (algo) minuciosamente o con pormenores.

Cumplimentado:

Dar parabién o hacer visita de cumplimiento a alguien con motivo de algún acaecimiento.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		9	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-83		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	SEPTIEMBRE, 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO Y CARTUCHOS QUE UTILIZAN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD
--------------------------	---

Efectuados:

Poner por obra o ejecutar algo, especialmente una acción. Efectuaron un reconocimiento del terreno. hacer, realizar, ejecutar, obrar, practicar, actuar, operar, consumir, cumplir, perpetrar, verificar.

X. ANEXOS

No Aplica.





